

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA onto Logari Assauro 14 mentrenos Ey II no se Lay Fondesi na Texasparano y Antonio a sa Intermedia Plantos Guerranianas

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 4 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0221/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/11 009660

Autorización para la importación de plaquicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización

de importación a favor de la empresa denominada NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL MERCK, S.A. DE C.V. 1 4 DIC 2015 MER551201D48 AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 10 . VIGENCIA FINAL BARRIO DE TEXCACOA C.P. 54616 TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 15/12/2016 Teléfono (55) 21 22 16 00; Fax (55) 21 22 16 00 Correo-e: hflores@montalvo.com.mx NOMBRE COMERCIAL HIDRÓXIDO DE SODIO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Sodio hidróxido CATEGORÍA TOXICOLÓGICA ESTADO FÍSICO CAS III MODERADAMENTE TÓXICO 1310-73-2 SÓLIDO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN >95 - <=100

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA **KILOGRAMOS** 400 KILO 2815.11.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN (USO EN LABORATORIO, ANÁLISIS QUÍMICO, SÍNTESIS QUÍMICA, PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA, MATERIA PRIMA PARA COSMÉTICOS)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

DEU, USA, FRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA, DEU

ADUANA DE ENTRADA

AÉROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO VERACRUZ, VERACRUZ.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1554.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC